



DECRETO N° 0393.

NEUQUÉN, 17 ABR 2023

VISTO:

Las previsiones normativas dispuestas en el artículo 77º) y 82º) in fine de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto N° 245/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del referido artículo 77º) in fine de la Carta Orgánica Municipal, el titular del Órgano Ejecutivo Municipal debió tomar licencia a partir de la oficialización de su candidatura, atento que haberse postulado para su reelección como Intendente Municipal en los comicios celebrados el día 16 de abril de 2023;

Que en virtud de la mencionada licencia obligatoria contemplada en el cuerpo normativo citado, y atento lo dispuesto en el artículo 82º) in fine de la misma Carta Orgánica Municipal, que prevé que ante la ausencia Intendente, el cargo será ejercido por quien se desempeñe como titular del Concejo Deliberante; resultó necesario delegar el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de esta ciudad capital, atento que la Presidente del mencionado cuerpo colegiado, fue también oficializada como candidata a concejal, conforme surge de la resolución judicial recaída en los autos caratulados: MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1854/2023);

Que en ese marco se emitió el Decreto N° 245/23, delegando el gobierno municipal en la Señora Isabel Mosna, hasta la fecha de realización de las elecciones municipales citada precedentemente;

Que atento haberse celebrado en el día de ayer los comicios municipales, deviene necesario que el Sr. Intendente reasuma nuevamente el cargo que fuera licenciado oportunamente;

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) REASUME el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén, el Sr. ----- Intendente Municipal, señor **MARIANO GAIDO, D.N.I. N° 23.095.238**, a partir del día 17 de abril de 2023, a las 07:15 horas, atento a

0393 - 23


haberse celebrado los comicios municipales el día 16 de abril del corriente año.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA
HURTADO.


Municipalidad de Neuquén

